

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2025

Agencia de Planificación (APLA)

Presidente Lic. Bernardo Bartolomé Heredia

S / D

De nuestra consideración:

Por la presente desde diversos espacios socio ambientales que desde hace años trabajamos por la ampliación de la cobertura del servicio de agua y saneamiento, venimos a exponerles nuestro rechazo al proceso de privatización de AySA que viene implementando el gobierno nacional.

La modificación del Marco Regulatorio de Agua y Saneamiento, y el nuevo contrato de concesión vienen a convalidar un retroceso inaceptable en garantizar la defensa al derecho humano al agua y saneamiento y a la expansión de la cobertura del servicio en condiciones de calidad, que se encuentran hoy amenazados por la lógica del mercado, que pretenden convertir el agua en una mercancía, como fue el modelo privatista en los años 90.

En los años 90, se entregó en concesión Obras Sanitarias de la Nación a la empresa Aguas Argentinas S.A., controlada por la transnacional del agua Suez Lyonnese, e integrada por Vivendi, Aguas de Barcelona, Banco Galicia y la Corporación financiera Internacional (Banco Mundial).

Nunca está de más recordar y denunciar el comportamiento de esa empresa que incumplió en forma sistemática y reiterada el contrato de concesión tanto en lo referente a tarifas, metas de distribución de agua potable, la expansión de la infraestructura y obras de saneamiento, generando prejuicios a los usuarios y a los intereses del país.

Diversos informes oficiales posteriores al colapso del modelo de convertibilidad, emitidos por la Comisión Renegociadora de las Tarifas y las Concesiones, posteriormente, la Unidad de Renegociación (UNIREN), del entonces ente regulador ETOSS, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, entre otros estudios, han dado cuenta de la deficiente gestión privada de Aguas Argentinas S.A., que entre otros aspectos tuvo las siguientes características:

- a) Las tarifas se incrementaron a pesar de los incumplimientos en la expansión del servicio y las inversiones comprometidas.

- b) Obtuvieron rentas extraordinarias mediante múltiples revisiones contractuales y amnistías a incumplimientos del contrato de concesión. Priorizaron repartir dividendos entre los accionistas sin haber garantizado previamente el cumplimiento de las metas de inversión comprometidas;
- d) Expandir las obras en zonas con mayor poder adquisitivo y no atender las demandas en los barrios populares.
- e) Sostener una operación negligente del servicio al expandir sólo la red de agua y no acompañar la extensión de las cloacas importando agua del Río de la Plata, esto produjo un desbalance hídrico y el ascenso de las napas freáticas que inundaron nuestras casas y que contribuyó a contaminar el Acuífero Puelche; y dio lugar a demandas judiciales como el conocido Fallo sobre Napas (Expte. N° FLP 3529/2002, caratulado: "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas y otros s/ amparo", proveniente del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de esta ciudad) donde después de 16 años la justicia reconoció el desbalance hídrico generado por AASA.
- f) No realizar obras esenciales claves como la cuarta cloaca máxima y la planta de tratamiento de efluentes en Berazategui a pesar de los gravísimos riesgos de contaminación el Río de la Plata.
- g) Al inicio de la concesión privada en los años 90, la empresa Aguas Argentinas S.A. mantuvo una política de crecimiento basada en un fuerte apalancamiento financiero con escaso aporte de capital propio.

Aguas Argentinas asumió un irresponsable endeudamiento, Los balances de la empresa a fines de 2001 y principios de 2002, mostraron que un 77% del pasivo correspondía a Préstamos Financieros, siendo los principales prestadores el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, el Ing. Barings y la Corporación Financiera Internacional (CFI). Cabe destacar que la CFI, cuyo principal accionista es el Banco Mundial, era a la vez accionista y acreedor de Aguas Argentinas, lo cual evidencia un caso de autopréstamos.

Al considerar que el 64% de la deuda de la empresa estaba contraída con estos organismos financieros internacionales (Informe ETOSS), quedaba en evidencia que los mismos prestadores permitieron esos altos niveles de endeudamiento. La misma fuente informaba además que la regulación había sido altamente flexible en favor de la empresa en la renegociación de 1997/99, al aceptar niveles de endeudamiento superiores a la oferta inicial, de forma de evitar comprometer aportes de capital propio para cubrir el financiamiento de la empresa. Este sobre endeudamiento derivó finalmente en una situación crítica al colapsar la denominada convertibilidad a partir del 2002.

Este riesgo vuelve a aparecer con el nuevo contrato de concesión que habilita el endeudamiento externo sin fijar controles al respecto.

En suma, la concesión privada tuvo aseguradas ganancias extraordinarias, que repartieron entre sus accionistas. No sólo no reinvirtieron, además se endeudaron para fugar capitales. Conocemos cual puede ser el futuro de otra reprivatización del servicio de agua y saneamiento.

La rescisión del contrato y reestatización de la empresa como Agua y Saneamiento en 2006, dio lugar a un nuevo marco regulatorio que reconoció al Agua como un Derecho y estableció un Plan Director que tendió a asegurar las obras incumplidas por la anterior prestadora privada.

Estas medidas fueron un paso importante y necesario para recuperar la gestión pública del servicio, pero insuficiente en cuanto a la participación de las organizaciones en el control de la empresa y en la elaboración y ejecución de los Planes Directores de expansión del servicio de agua y saneamiento.

Fuimos las organizaciones populares quienes impulsamos la expansión de obras con los programas de Agua más Trabajo y Agua más Cloaca, que permitieron en las barriadas el acceso al servicio, con planes que generaron empleo y redujeron enfermedades de salud (diarreas en niños).

Fueron años de lucha para que se reconociera la necesidad de atender en el Plan Director de AySA la construcción de plantas de tratamientos de efluentes por subcuencas (ej. la Planta de tratamiento de efluentes de Fiorito) para acelerar la expansión de la red.

La gestión estatal permitió ampliar la cobertura del servicio e incorporar nuevos municipios al área de concesión. Actualmente la cobertura de agua potable llega al 75,1% de la población y la de cloacas, al 62,8%. Cabe aclarar que entre 2017 y 2018 se incorporaron al área de concesión de AySA 9 municipios del conurbano bonaerense que anteriormente estaban en el área de operaciones de la empresa provincial Aguas Bonaerenses SA. Estos nuevos municipios tenían niveles de cobertura muy bajos. Desde la estatización de AySA se expandió la cobertura de agua potable que pasó del 76% en 2006 al 85% en 2022 en el área de concesión original que incluía CABA y 17 municipios del primer y segundo cordón del AMBA. Asimismo, se expandió en el mismo período la cobertura de cloacas que pasó del 57% de la población en 2006 al 72,6% en 2022.

Hoy todas las obras de expansión fueron paralizadas por el actual gobierno, que sólo está preocupado por aumentar tarifas para asegurarle una caja rentable a los futuros interesados en la privatización de la empresa.

A partir del programa de ajuste y desguace del estado iniciado por el Gobierno de la Libertad Avanza, se frenó la obra pública en general a nivel nacional y en el caso de las obras de expansión del servicio de Agua y Saneamiento ejecutadas

por AySA se paralizaron las obras grandes proyectos como la expansión del servicio en barrios populares.

Centralmente han sido dos los programas nacionales de expansión del servicio de agua y saneamiento en barrios populares, el Programa Agua + Trabajo (A+T) y Cloaca + Trabajo (C+T) y el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) diseñado para financiar la infraestructura de los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) en Argentina. El gobierno libertario, mediante el Decreto 312/2025, resolvió el cierre definitivo del FISU. Ambos programas fueron implementados a través de cooperativas de trabajo, que generaban empleo con alto impacto en barrios populares.

En la actual gestión de AySA se suspendieron los planes de obras que atendían a barrios populares, pese a contar con fondos aprobados y disponibles de organismos internacionales de crédito. Muchas cooperativas de Agua+Trabajo y Agua+Cloaca con trabajadores especializados en la expansión de obras de agua y saneamiento en barrios populares han quedado sin trabajo y los barrios sin servicios, quedarán postergados una vez más si se concretara la privatización.

La parálisis total de los proyectos nacionales de AySA debido al proceso de privatización, es suplido en parte con recursos de la provincia de Buenos Aires a través del OPISU (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana) y por la inversión de fondos municipales. La expansión del servicio requiere fondos nacionales y de la prestadora para atender las urgentes demandas de las barriadas populares. (Adjuntamos informe sobre el tema)

Bajo la actual gestión libertaria se incrementaron las tarifas un 200%, aprobaron ajustes mensuales sólo para asegurar la operación y mantenimiento del servicio, sin incluir la expansión de obras.

Las modificaciones al marco regulatorio por Decreto de Necesidad y Urgencia violan el derecho humano al agua.

El Gobierno Nacional de la Libertad Avanza vuelve a impulsar privatizaciones de empresas públicas, que lograron recuperarse para la gestión pública a partir de la crisis del 2001. En el anticonstitucional Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, logró incluir un conjunto de empresas públicas entre estas AySA.

En un nuevo intento de entregar el patrimonio nacional, favorecer a grandes corporaciones y atentar contra derechos constitucionales como el acceso al agua, el gobierno libertario dictó dos decretos para habilitar la privatización del servicio de agua y saneamiento.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 493/2025, impuso sin consulta alguna, modificaciones al Marco Regulatorio que rige a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA). Contraviniendo los principios que no pueden darse de baja derechos ambientales ya consagrados en las normas jurídicas,

. Se eliminó el Derecho Humano al Agua, con lo cual habilitan los cortes del servicio de agua y cloaca ante dificultades pago.

. Se flexibilizaron y eliminaron parámetros de control de calidad del agua que permitían garantizar la salud de la población y contar con alertas tempranas de riesgos de posible contaminación. Baste señalar al respecto que se subió el parámetro existente de Nitratos de 45 mg/l a 50 mg/l, que contraviene el Código Alimentario Nacional. Se eliminaron controles de Cianuros, Nitritos, Fluoruros y Alcalinidad.

Rechazamos estas modificaciones impuestas al “Marco regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales”, venimos reclamando en sedes judiciales la nulidad absoluta e insanable de esta norma que se dictó sin que existan razones válidas que justificaran una emergencia. Las facultades delegadas por la ley Bases (27742) ya habían vencido y no se puede aceptar el dictado de una emergencia sobre otro DNU que dictaba la misma medida.

Cualquier modificación del marco regulatorio debe pasar por el debate público y aprobarse por una ley del Congreso.

El DNU 494/2025, habilitó el proceso de privatización de la empresa con la venta del 90% de las acciones hoy en manos del estado nacional. Plantean concesionar un 51% de las acciones a un operador privado del servicio y la venta del 39% restante de acciones en la bolsa. Una vez más se pretenden enajenar un servicio público en favor de los intereses de corporaciones privadas, con el agravante de someterla a la especulación financiera internacional.

Las empresas transnacionales del agua, sean europeas o norteamericanas sólo les interesa obtener rentas extraordinarias, vía tarifas extraordinarias sin involucrarse en la expansión del servicio. Volverán a endeudarse para fugar capitales e incrementar sus patrimonios en las bolsas internacionales. No podemos aceptar un nuevo saqueo.

Queremos también compartirles nuestra preocupación y rechazo a la participación directa e indirecta en AySA, de la empresa estatal israelí Mekorot, corresponsable de genocidio por privar del suministro de agua a la población palestina en la franja de Gaza.

A partir de la presentación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el juez Mariano Martín Camilo López del juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N 2 Dpto. Judicial La Plata dictó una cautelar que frenó el proceso de privatización.

En los fundamentos de la medida advierte sobre el peligro de la disminución de los parámetros de control de calidad del agua, la reducción de exigencias regulatorias y la postergación de obras críticas.

La medida cautelar se justifica en la acción preventiva de daños sobre recursos hídricos superficiales y subterráneos y solicita la medida de no innovar que impida la aplicación de cualquier acto administrativo, contractual, societario, financiero u operativo que altere el esquema de mayor exigencia de garantía ambiental y a la vez obligan a AySA a asegurar las inversiones, la operación y mantenimiento, la expansión, saneamiento y remediación ambiental.

Hasta tanto se realice una evaluación integral ambiental, sanitaria e institucional que garantice la tutela preventiva de derechos de incidencia colectiva comprometidos y medidas de saneamiento y remediación de pasivos ambientales pasados, presentes y futuros.

En suma, la medida judicial deja en claro que se deben reactivar las obras públicas de saneamiento. Corresponde al APLA definir las obras de interés prioritaria y asegurar su cumplimiento, tanto en obras de envergadura como en la expansión de la cobertura en barrios populares.

Por estas razones les reclamamos que arbitren todas las medidas conducentes para:

- Garantizar el agua como un derecho humano y bien común de todas las especies, así como la gestión pública de la principal empresa de agua y saneamiento del país.
- La finalización de las obras iniciadas de expansión del servicio hoy paralizadas por este intento de privatización. En particular las vinculadas a barrios populares. Así como la reactivación de las cooperativas de trabajo encargadas de las obras, que generan trabajo en los barrios.
- Definir las áreas de intervención prioritarias referidas al del plan estratégico de expansión del servicio de agua y saneamiento y en él control popular de la ejecución de las obras. Reclamamos al respecto que se formalicen diversos mecanismos de consulta sobre los planes, mesas de trabajo y herramientas de supervisión y monitoreo de obras por la comunidad basados en experiencias ya realizadas en la provincia de Buenos Aires referida a las Veedurías Populares sobre las obras públicas.

Les saludamos muy cordialmente.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2026